



BOLETÍN TRIBUTARIO - 024/14

NORMATIVA DIAN

I. LUGARES Y PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y PARA PAGO DE IMPUESTOS, ANTICIPOS Y RETENCIONES AÑO 2014 (MODIFICA DECRETO 2972 DE 2013¹) - [Decreto No. 214 del 10 de febrero de 2014](#)

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 012 del 22 de enero de 2014, nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el decreto referido, modificando el Decreto 2972 del 20 de diciembre de 2013 *"por el cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente"*.

II. FORMULARIOS - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2014

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicó un proyecto de resolución en su página web *"por la cual se prescriben y habilitan los formularios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, correspondientes al año 2014"*.

Dichos formularios y formatos son:

- 110-2014: Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad
- Formato N° 1732: formato y especificaciones para el suministro de la información con relevancia tributaria
- 210-2014: Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad
- 230-2014: Declaración Anual de Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) para Empleados
- 240-2014: Declaración Anual de Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) para Trabajadores por Cuenta Propia

¹ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 222 del 23 de diciembre de 2013



Recibirá comentarios sobre el proyecto referido hasta el día 11 de febrero de 2014 al correo electrónico:

subdireccionrecaudoycobranzas@dian.gov.co.

Es de precisar que mediante Resolución DIAN No. 00049 del 5 de febrero de 2014, informada en nuestro Boletín Tributario No. 021 del 7 de febrero del año en curso, fueron prescritos y habilitados un primer grupo de formularios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias 2014.

Anexo: [Proyecto de Resolución](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

10 de febrero de 2014